



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 25 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1897.—Núm. 221

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo	7,50 pesetas trimestre
En Provincias	8,50 id id.
En Ultramar y extranjero. 10	id id.

El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la estación férrea de Lieres á La Secada y Villaviciosa, bajo el tipo máximo de 1.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo, oficinas de Correos de este punto y Villaviciosa, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la *Gaceta* del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en el dicho Gobierno civil y Alcaldía de Villaviciosa hasta el día 3 de Noviembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el referido Gobierno el día 8 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 11 de Septiembre de 1897.—Por el Director general, A. de Ron.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredite

haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

Ascendiendo á trescientas sesenta y nueve pesetas la cantidad que se gradúa necesaria como aumento sobre el depósito constituido para el expediente de la mina de hierro nombrada «Abundante», (número 10.978), sita en Valle de la Magrera, parroquia de Saliencia, término municipal de Somiedo, según resulta del presupuesto formado para la práctica de las operaciones de reconocimiento y demarcación, se notifica á su registrador D. Juan Alonso, vecino de Peñafior, concejo de Grado, advirtiéndole que en el plazo de quince días ha de entregar al Habilitado de esta Jefatura Don Eugenio Carrizo del Riego, San Francisco, 9, la referida cantidad de 369 pesetas, si presta su conformidad al presupuesto de que queda hecho mérito, pudiendo hacer en otro caso las reclamaciones que estime oportunas, conforme á lo que previene el art. 25 de la instrucción de 17 de Junio de 1893.

Lo que por no residir el interesado en esta capital ni tener ella quien le represente se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el párrafo tercero del art. 40 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo 22 de Septiembre de 1897.

—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

(R. al núm. 128).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Grado

Anuncio

En los últimos días del mes de Agosto, se extravió de los pastos de Tolinas una becerra, propiedad de Luis García, vecino de la Vega de Villaldin, parroquia de Santianes de Molenes, concejo de Grado, de las señas siguientes:

Edad de 3 á 4 años.

Color rojo.

De la asta abierta.

Con una cencerro ó llueca, si no la perdió.

Tiene tres tajos en el asta derecha.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el que la encontrase la devuelva á su dueño, previos los requisitos legales.

Grado Septiembre 23 de 1897. — Pedro A. Cueva.

(R. al núm. 127).

Alcaldía de Mieres

Esta Corporación, en sesión de siete de Julio, acordó sacar á subasta pública las obras para la construcción de la carretera municipal desde Figaredo á la Iglesia de Turón, por su presupuesto de contrata de 136.115 pesetas 94 céntimos.

El acto del remate tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo, á las dos de la tarde, en Madrid en el local que ocupa la Administración local, ante el funcionario que para el objeto designe el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y en Mieres en el Salón de Sesiones del Ilustrísimo Ayuntamiento, ante el Alcalde ó del Teniente Alcalde ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento, con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas y pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto.

Para tomar parte en la subasta es necesario hacer un depósito provisional por la cantidad de 6.805 pesetas 80 céntimos, pudiendo los licitadores constituirlo en la Depositaria de la Corporación contratante, en la Caja general de Depósitos en Madrid ó en cualquiera de sus sucursales.

El presupuesto, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se hallan en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores una segunda licitación, siendo la primera mejor por lo menos de 500 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas, y si ninguno mejorase su oferta, se adjudicará el remate al outor de la proposición que tenga número de orden más bajo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañando á ellas la carta de pago que acredite haber constituido el depósito provisional y la cédula personal del licitador, y habrán de ser redactadas en papel sellado de la clase 12.ª y con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado de los anuncios insertos en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Oviedo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación en pública subasta de las obras para la construcción de la carretera municipal de Figaredo á la Iglesia de Turón, (Mieres,) se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..., pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Mieres 23 de Septiembre de 1897.

—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

(R. al núm. 126).

Alcaldía de Rivadaveva

Anuncio

Segun me participa el Alcalde de bario de Noriega, se halla prendada una yegua con las señas siguientes:

Alzada seis cuartas poco más ó menos.

Color rojo castaño.

La crin cortada, herrada de las patas de adelante, el lomo un poco blanco, como rozado del aparejo.

Colombres 22 de Septiembre de 1897. — Manuel García.

(R. al núm. 124).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Tineo

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Angel Rancaño y Bermúdez, Juez de primera instancia de este partido de Cangas de Tineo, en providencia de veinte del actual dictada en la demanda de pobreza que ante este Juzgado y mi Escribanía promovió el Procurador Don Francisco Alvarez Uría, en nombre de D.^a María Suárez Barrero, vecina de San Antolin de Ibias, para litigar sobre división de bienes y otras cosas, contra D.^a María de la Concepción Suárez y Fuertes, vecina que fué de la parroquia de San Antolin de Ibias, ausente en ignorado paradero y otros; por la presente emplazo á la D.^a María de la Concepción Suárez y Fuertes, para que dentro del término de nueve días á contar desde el siguiente hábil al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca á contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Cangas de Tineo Septiembre veintidos de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, José González y Pérez.

(R. al núm. 635).

Juzgado de Castropol

D. Luis Moreno y Fernández de la Hoz, Juez de instrucción del partido de Castropol.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á los procesados José Rodríguez Fernández, vecino de Armal, y Manuel López Morlongo, que lo es de la Bouza, ambos del concejo de Boal en este partido, cuyos paraderos se ignoran, si bien de las diligencias practicadas resulta que el primero se embarcó en el puerto de Vigo con dirección á Buenos Aires ó la Habana en Agosto último, y que el segundo se ausentó también en Junio último para las minas de Bilbao, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á fin de practicarles una citación referente á la causa que contra ellos y otros se les sigue por delito de sedición, bajo apercibimiento de que en otro caso se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Castropol á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Luis Moreno.—El Actuario, Domingo Vázquez.

(R. al núm. 624).

Juzgado de Pola de Siero

Cédula

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Jovino Fernández Peña y Vázquez, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye por hurto de diez pesetas á una jóven que se dice se llama Dolores, vecina del Solano de Nava, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, el cual hecho tuvo lugar el veinticinco de Agosto último en la carretera que de esta villa conduce al Berrón, se la cita y llama en forma, para que dentro del término de diez días á contar desde en la que se verifique la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala de este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicha causa y ofrecerle el procedimiento á la misma ó á quien legalmente la represente, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Pola de Siero y Septiembre veinte de mil ochocientos noventa y siete.—El Actuario, Marcial Alvarez Calienes.

(R. al núm. 626).

Juzgado de Oviedo

D. José Pineda y Peláez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en los autos ejecutivos promovidos ante este Juzgado por el Procurador Miñor, en nombre de D. Marcelino González Villazón y D. Robustiano Muñiz y González, vecinos de Muros, partido de Pravia, contra D. Federico Colera, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, he acordado sacar á pública subasta los bienes siguientes:

Concejo de Oviedo, en la capital

1.^a Una casa sita en esta ciudad en la calle de Santo Domingo, antes Oscura, señalada con el número cuarenta y uno, de ciento setenta y nueve metros cuadrados, compuesta de sótano, bajo, principal, segundo, tercero y boardilla ó desvan; linda de frente la indicada calle, derecha entrando plazuela de Santo Domingo, izquierda casa de Antonia Cónsul, viuda de Pedro Fernández, espalda con callejón de esta procedencia, que tiene ochenta y cuatro centímetros de ancho por diez y seis metros de largo y con la carretera de Gijón, que desde esta se dá paso por un puentecito á los bajos de la indicada casa; valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Parroquia de San Julián de los Prados.—Casería llamada de Xarreros que cultivan Isidro Fernández, Vicente Laviada y José Miranda

2.^a Una casa con su corral y pajar señalada con el número veintinueve, de sesenta y cinco metros cuadrados; linda al frente antojana de la misma, derecha entrando bienes de esta casería, izquierda Marqués de San Estéban, espalda huerto de esta casería; en cuatrocientas pesetas.

3.^a Un hórreo sobre cuatro piés

de madera al lado de la casa anterior, de cuarenta metros cuadrados; linda Sur, Este y Oeste bienes de esta procedencia, Norte senda que le separa de los bienes del Marqués de San Estéban; en trescientas pesetas.

4.^a Un huerto dentro de dicha casería, cerrado sobre sí, de cuatro áreas doce centiáreas; linda al Norte y Este Marqués de San Estéban, Sur la casa anterior y Oeste terreno en abertal; en treinta pesetas.

5.^a Un controzo de heredad y prado, que se halla dentro de dicha casería, de diez y ocho áreas de cabida; linda al Norte la casa anteriormente deslindada y camino de á pié que conduce á la misma, Sur más bienes de esta procedencia que lleva en arriendo Vicente González, Este señor Marqués de San Estéban, Oeste el hórreo antes deslindado y terreno en abertal del Vizconde del Cerro; en cuatrocientas pesetas.

6.^a Otra finca destinada á labor llamada Huerta de Abajo, sita también dentro de la casería indicada, que toda ella se halla cerrada sobre sí, de cincuenta áreas de cabida; linda al Norte más de esta procedencia que lleva Vicente González, Sur y Oeste camino de Fitoria y al Este prado del Marqués de San Estéban; en setecientas pesetas.

Casería de la Carcabada que lleva en colonia Ramón Alvarez

7.^a Una casa de piso bajosita en el término de Carcabada, parroquia de San Julian de los Prados, con su establo, portal y pajar, señalada con el número doscientos trece, de ciento diez metros cuadrados; linda de frente antojanas de la misma, derecha entrando, camino de Fitoria, izquierda y espalda con más bienes de esta procedencia; en doscientas cincuenta pesetas.

8.^a Un hórreo sobre cuatro piés de madera, sito en frente de la casa anterior, de treinta y cinco metros cuadrados; linda al Norte antojanas y por los demás vientos con bienes de esta procedencia; en doscientas cincuenta pesetas.

9.^a Una huerta á labor, prado y pasto, llamada La Carcabada, de una hectárea cincuenta áreas y noventa y dos centiáreas; linda al Norte, bienes del Estado que llevan varios colonos, Sur camino y tierra de Francisco Suárez, Este camino de Fitoria, Oeste bienes de los herederos de D. José María Tamargo y de los herederos de D. Pelayo Prieto y José Hévia; en mil doscientas pesetas.

10. Otra á prado llamada Prado de los Pozos ó del Rincon, sita en términos de la anterior, de diez y ocho áreas ochenta y cinco centiáreas; linda al Norte herederos de D. José María Tamargo, Sur y Oeste herederos de D. Pelayo Prieto, Este prado de José Hévia y más del Estado; en doscientas cincuenta pesetas.

11. Otra á prado llamada De Bernarda ó Fitoria, en términos de este nombre, cerrada sobre sí, de

doce áreas cincuenta y siete centiáreas; linda al Norte, Sur y Oeste con bienes forales del Cabildo Catedral que llevan Ramón Alvarez y otros, por el Este con camino público; en doscientas cincuenta pesetas.

12. Otra á labor llamada La Cogolla, sita en términos de la anterior, de tres áreas catorce centiáreas; linda al Norte, Sur y Este con bienes forales del Cabildo Catedral de esta ciudad, que lleva Ramón Alvarez, Oeste camino público. Atraviesa esta finca la vía férrea de Villaperez y la cañería que conduce las aguas de Fitoria á Oviedo; en cuarenta pesetas.

13. Otra á roza llamada Cierro de la Carcabada, sita en términos del Montico, de veinticinco áreas quince centiáreas; linda al Norte bienes del Estado, Sur, Este y Oeste herederos del señor Conde de Revillagigedo; en cien pesetas.

14. Otra á pasto, llamada Bierquillina, sita en términos de Fitoria: de sesenta y cinco áreas cuarenta y dos centiáreas; y linda al Norte camino de servicio, Este, Sur y Oeste bienes del Estado; en trescientas pesetas.

Fincas que cultiva Vicente González

15. Una finca á labor, rozo y pasto, llamada Huerta de Pando, sita entre los caminos que dirigen á Villamagil y Fitoria, términos de la indicada parroquia de San Julián de los Prados: de setenta y cinco áreas de cabida; linda al Norte herederos de D. Pelayo Prieto, D. José María Tamargo y camino de Fitoria, Sur camino de Villamagil y D. Vicente Rubiera, Este camino de Fitoria y herederos de Don José María Tamargo y Oeste Don Vicente Rubiera. Esta finca la atraviesa de Sur á Norte la vía férrea de Oviedo á Gijón; en seiscientas pesetas.

16. Otra á labor, llamada sobre los Rios, sita en términos de Fitoria de la expresada parroquia: de veinticinco áreas quince centiáreas; linda al Norte bienes del Estado, hoy de varics particulares, Sur y Oeste herederos de D. Pelayo Prieto, Este herederos de D. José María Tamargo; en ochenta pesetas.

17. Otra á prado, llamada Del Xarrero, sita dentro de la casería de este nombre, con la cual linda por el Norte y Sur, por el Este Marqués de San Estéban y Oeste terreno en abertal del Vizconde del Cerro: tiene veinte áreas de cabida y se valora en trescientas pesetas.

18. Otra á prado, llamada Cierro tras de la Quinta: de treinta y seis áreas cincuenta centiáreas de extensión; linda al Norte bienes de los herederos de D. Pelayo Prieto, Sur y Oeste con casa y bienes de la quinta de D. José María Tamargo, hoy D. Ramón Bautista Clavería, Este calleja pública; en setecientas pesetas.

19. Una finca á labor y prado llamada Cogolla ó Manantial, sita en términos de Fitoria, de la indicada parroquia de San Julián de los Prados: de veinticinco áreas de ca-

bida; linda al Norte, Sur y Oeste bienes forales del Estado, Este idem y manantial de Fitoria. Se halla atravesada por el Ferro-carril de Villapérez y por la cañería de aguas que viene á esta ciudad. La lleva en colonia José Valdés, y su valor es el de doscientas cincuenta pesetas.

20. Otra á labor y prado, llamada La Campina, sita en términos de la anterior: de nueve áreas treinta y cinco centiáreas; linda al Norte, Este, Sur y Oeste con bienes forales del Cabildo Catedral de esta ciudad. La lleva en colonia Manuel Cabal y Joaquín Rubiera, y se tasa en ochenta pesetas.

Bienes que lleva en colonia Antonia Miranda, vecina de la Corredoria de Abajo

21. Una casa de planta baja, sita en el lugar de la Corredoria de Abajo, señalada con el número ciento veinticinco, perteneciente á la parroquia de Lugones, en este concejo de Oviedo: de ochenta metros cuadrados; linda por la derecha entrando casa de Fernando Muñiz, izquierda otra de Manuel Bobes, frente antojana y espalda dichos Bobes y Muñiz y un huerto de esta procedencia; y se valora en trescientas pesetas.

22. Un huerto al lado de la anterior casa: de ochenta centiáreas de cabida; linda al Norte y Oeste con bienes de Manuel Bobes, Sur carretera de Oviedo á Gijón, Este con antojanas de la casa anterior de Manuel Bobes. Este huerto se halla registrado con su deslinde completamente equivocado, pues lo limita por el Norte con carretera, Sur camino servidero y al Este y Oeste con camino del molino, no existiendo estos tres últimos linderos y el Norte completamente opuesto; en veinte pesetas.

23. Otro huerto sito Tras de la casa anterior: de ochenta centiáreas, que también se halla equivocado su deslinde, puesto que se pone el límite Norte con la casa, debiendo ser por el Sur y conforme con los demás vientos que le limitan que son propiedades de Francisco Muñiz; en diez pesetas.

24. Otra finca á labor, llamada también de Tras de casa: de trece áreas de cabida; linda al Norte con bienes de Rosalía Ablanado, Este y Oeste Tomás Fernández, Sur Fernando Muñiz; en cuatrocientas pesetas.

25. Otra á labor, sita en el lugar de Pando de la indicada parroquia de San Julián de los Prados, llamada Campo de San Benito: de cuarenta y ocho áreas treinta y siete centiáreas; linda al Norte bienes de Casimiro de Pando, Sur herederos de D. José Bros, Este los del Conde de Revillagigedo, Oeste arroyo de la Fuente de Pando y camino público. Esta finca se halla dividida por la vía férrea de Oviedo á Infiesto, habiéndose ocupado de ella veintidos áreas próximamente, quedando en la actualidad una cabida en las dos parcelas de

veintiseis áreas treinta y siete centiáreas. La lleva en colonia Pedro Alvarez Laviada, y su valor es de cuatrocientas pesetas.

26. Otra á prado y pasto llamada Cierro del Llano ó Llosu, sita en el punto que la anterior, de veinticinco áreas quince centiáreas de cabida; y linda al Norte herederos de D. José María Tamargo y camino, Este camino de la fuente de Pando y bienes de los indicados herederos, Sur Doña Marcelina Caces y Oeste más bienes de los herederos de D. José María Tamargo. Atraviesa también de Oriente á Poniente esta finca la vía férrea de Infiesto, habiendo ocupado de ella por dicha empresa seis áreas de cabida, quedando reducida la anterior superficie á diez y ocho áreas de cabida y quince centiáreas, la de los dos trozos en que hoy se halla dividida. Lleva esta finca en colonia Andrés González, y se tasa en trescientas pesetas.

Parroquia de San Pedro de los Arcos, barrio de Pumarín

27. Una casa de piso bajo y principal, sita en el barrio y parroquia citados, de sesenta metros superficiales; linda por la derecha entrando con terrenos de Bárbara González Berbeo, izquierda con casa de Pedro Arias, frente y espalda antojanas de la misma. Esta casa se halla gravada con un censo de una peseta cincuenta céntimos anuales, afecto á la capellanía de Nuestra Señora del Carmen, fundada en la parroquia de Lugo, concejo de Llanera, de la que es poseedor el señor Cura Párroco de Latores y la lleva en colonia Vicente González; se valora descontando el gravámen ó censo en seiscientas pesetas.

28. Un hórreo sobre seis piés de madera, sito al lado de la casa anterior en mal estado de conservación, de treinta metros cuadrados; linda al Norte, Sur, Este y Oeste, con bienes de la propiedad de Juan González, á quien también corresponde el suelo de este artefacto; lo llevan en colonia Andrés y Vicente González, y se tasa en doscientas pesetas.

Parroquia de Santa María de Naranco

29. Una finca á labor y pasto sita en el lugar de Naranco de la indicada parroquia, llamada Folguera, de veinticinco áreas y diez y seis centiáreas; linda Norte camino servidero, Sur Aureliano Camino, Este y Oeste bienes de la testamentaria del señor Marqués de Vista Alegre. Lleva esta finca José Martínez de Villapérez, y vale doscientas pesetas.

30. Otra á prado llamada El Pradiquin de la Figal, sita en el lugar y parroquia anteriormente citados, de tres áreas catorce centiáreas, cerrado sobre sí; linda Norte, Sur y Este con bienes de los herederos de D. Isidoro de Prado, Oeste camino que conduce á Oviedo. Lleva en colonia esta finca Andrés Alvarez; vale sesenta pesetas.

Pueblo de Ules.—Fincas que lleva en colonia Manuel Valdés

31. Una casa de planta baja sin número, con su cuadra y pajar, de ciento diez metros cuadrados, sita en el lugar de Ules de la indicada parroquia de Santa María de Naranco; linda de frente antojana de la misma que ocupa ciento treinta metros cuadrados y ésta por el Este la limita un camino público, derecha entrando; linda casa y antojana también con camino público, izquierda huerto de esta procedencia que á continuación se describe y espalda terreno á labor de Manuel Rodríguez; en doscientas cincuenta pesetas.

32. Un hórreo sito en la antojana de dicha casa, colocado sobre cuatro piés de madera, cuyo suelo va incluido en la antojana dicha; linda al Norte y Oeste con la misma, Este camino público, al Sur con el huerto antes referido; en doscientas cincuenta pesetas.

33. El huerto que se nombra De al lado de casa, destinado á labor de nueve áreas veinte centiáreas; linda al Norte con dicha casa, al Sur, Este y Oeste calleja; en doscientas cincuenta pesetas.

34. Una finca destinada á labor nombrada Llosu, de diez y ocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Norte hacienda de D. Juan Castañón, Sur Gabriel Fernández, Este camino y al Oeste calleja; en ciento cincuenta pesetas.

35. Una finca destinada á prado llamado Ponón de seis áreas, y veintinueve centiáreas; linda al Norte y Este con hacienda del Sr. Cueto, hoy sus herederos, Sur de Manuel García, Oeste Josefa Rodríguez; en ochenta pesetas.

36. Un huerto que llaman Junto al molino, destinado á labor, extensión de seis áreas y veintinueve centiáreas; linda al Norte calleja, Sur bienes de José García, Este cerrada de la casa y al Oeste reguero de Ules; en ochenta pesetas.

37. Una finca destinada á labor llamada Navaliega, sita en términos de su propio nombre, ería de Navaliega en Ules, de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Norte finca de Juan Martínez, Sur de Vicente González, Este bienes del Convento de la Vega y Oeste más de los herederos de Cueto; en cien pesetas.

38. Otra finca ó bringa de Cuétara de Abajo en la ería de Cuétara de dicho Ules, de seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Norte y Oeste con finca de Pedro López y al Sur y Este José García; en ochenta pesetas.

39. Otra finca ó bringa, de Cuétara de Arriba, sita en la misma ería, pueblo de Ules, de seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Norte y Oeste con finca de los herederos de Cueto, Sur de Francisco Valdés, y Este camino servidero; en sesenta pesetas.

40. Otra finca destinada á prado, llamada Huelga de Matacuación; en Socuétara, término de

Ules: de treinta y una áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al Norte con la finca de José González, Sur camino servidero del pueblo, Este bienes de Juan González y al Oeste Manuel Alvarez; en trescientas pesetas.

41. El huerto que se nombra de la Portilla, sito en la ería de Ules, cerrado sobre sí de bardo destinado á labor: extensión de doce áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte y Oeste finca de herederos de Méndez, y al Sur y Este camino; en cien pesetas.

42. Otra finca destinada á rozo, nombrada Canto del Carbayón, sita en el lugar de Ules: de extensión setenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas, dentro de la que existe un pinar de dos días de bueyes, propiedad de Ramón Martínez, cuya cabida no va incluida en este deslinde; linda todo al Norte terrenos comunes, Sur camino real y bienes de los Sres. de Prado, Este idem, y Oeste Florentino González; en doscientas pesetas.

43. Otra á pasto, llamada Arroyo de Acá: de veinticinco áreas diez y seis centiáreas; linda al Norte y Sur Gabriel Fernández, Este Antonio Alvarez y Oeste camino y la finca anterior; en sesenta pesetas.

44. Otra á labor y rozo, llamada Arroyo de Allá, sita en el mismo término que la anterior: de diez y ocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Norte camino de la Iglesia, Este Antonio Suárez, hoy José Suárez, Sur Eduardo Díaz, hoy D. Ramón González Granda, Oeste Gabriel González y la finca anterior; en cien pesetas.

45. Otra á labor, llamada Valdecuevas, sita en el mismo pueblo que la anterior: de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte María Cuervo, Sur y Oeste herederos de Prado, Este camino de la Iglesia; en ciento cincuenta pesetas.

46. Un huerto, frente á la casa que lleva este colono en la que se hallan dos fresnos y un nogal chicos: de una área cincuenta y siete centiáreas de cabida; linda Norte y Este Manuel Soto, Sur y Oeste camino del pueblo; en veinticinco pesetas.

Parroquia de la Manjoya.—Mitad de la Juguería de Campiello, que lleva en colonia José Alonso García.

47. Una casa señalada con el número ochenta y siete, de piso bajo y principal, cuadra, pajar y portal: que mide noventa y ocho metros cuadrados, con sus antojanas de ochenta metros superficiales; linda izquierda entrando con casa y antojanas de Antonio Sánchez del Río, derecha, frente y espalda con más bienes de esta procedencia; en quinientas pesetas.

48. Un hórreo sobre cuatro piés de madera, sito en frente de la casa anterior: de treinta y un metros de cabida; linda al Norte antojanas de esta procedencia, Sur y

Este pomarada de la misma, Oeste hórreo y antojanas de la Juguería, hoy de Antonio Sánchez; en doscientas pesetas.

49. Una finca á labor y pomarada, llamada Huerta de delante de casa: de noventa y tres áreas noventa y tres centiáreas de cabida; linda al Norte hórreo y antojanas de esta procedencia y Antonio Sánchez, Sur y Oeste más bienes de esta Juguería y Antonio Sánchez, Este camino; en mil seiscientas pesetas.

50. Otra á labor y prado, llamada Payarin: de sesenta y dos áreas noventa centiáreas; linda al Norte más de esta procedencia, Oeste camino y antojanas, Sur y Este Antonio Sánchez del Rio; en novecientas pesetas.

51. Otra á prado, rozo y pasto, llamada La Huelga y prado de la Fuente: de ciento doce áreas de cabida; linda al Norte terreno en abertal de Antonio Sánchez y camino que la separa de la Fuente de los Xatinos, Sur casa y bienes de esta procedencia, Este y Oeste más bienes de Antonio Sánchez; en mil pesetas.

52. Otra á bosque ó bierzo y pasto, llamada Tras del Navalón: de cincuenta áreas treinta y dos centiáreas de cabida; linda Norte y Oeste más de esta casería, Este Antonio Sánchez, Sur más de esta procedencia, Antonio Sánchez y camino; en doscientas pesetas.

53. Otra á labor, llamada Tras del Navalón y Badia: de una hectárea veinte áreas de cabida; linda al Norte bienes de esta casería y Antonio Sánchez, Este idem, Sur herederos de Escosura, Oeste Antonio Sánchez; en mil quinientas pesetas.

54. Un castañedo también Tras del Navalón, con dos trozos á rozo, cerrado sobre sí, sito en los mismos términos de Campiello: de ochenta y ocho áreas setenta centiáreas; linda al Norte Antonio Sánchez y Agustín Ordóñez, Sur Antonio Sánchez del Rio, Oeste el mismo y más bienes de esta procedencia; en cuatrocientas pesetas.

55. Otra á labor y pasto llamada Las Tercias, sita en la indicada parroquia: de setenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda al Norte y Sur bienes de esta Juguería, Este arroyo, Oeste Bernardo Alonso; en trescientas cincuenta pesetas.

Parroquia de Santa Marina, pueblo de Sendín.—Bienes que lleva en colonia Miguel González

56. Una casa de planta baja y piso principal, corral y pajar y al frente una bodega, señalada con el número setenta y nueve, sita en el indicado pueblo y parroquia: de noventa y dos metros cuadrados; linda frente ó sea al Sur carretera de Oviedo á Trubia, Este calleja que va al molino del Rivero y bienes de Secades, Norte y Oeste antojana de la misma; en cuatrocientas pesetas.

57. Un hórreo delante de dicha

casa y su antojana, sobre cuatro piés de madera, digo de piedra, sito en frente de dicha casa y en su antojana: de cuarenta metros cuadrados; linda Norte bienes de Secades, Sur y Oeste la casa anterior y antojanas, Este carretera de Trubia; en trescientas pesetas.

58. Una finca á labor y prado á la que se halla hoy unida la finca del Canto y lleva el nombre hoy de Cierro y Canto, sita en las inmediaciones de la casa anterior: de cuarenta áreas veintisiete centiáreas; linda al Norte camino del Rivero, Sur Ramona Campomanes, Este Miguel González y Oeste José Banciella; en cuatrocientas cincuenta pesetas.

59. Otra á labor y prado con varios árboles frutales llamada del Bravo, cerrada sobre sí: de cincuenta áreas de extensión; linda al Norte Carlos Alvarez y Ramona Banciella, Sur y Este José Banciella, Oeste Eduardo Castaño; en cuatrocientas pesetas.

60. Otra á labor y pasto llamada La Braña: de cincuenta áreas treinta y dos centiáreas; linda al Norte y Este Santos Vázquez y José Banciella, Sur Miguel González y testamentaria de Vista-Alegre, Oeste comunes del pueblo; en doscientas cincuenta pesetas.

61. Otra á labor llamada Llamas, sita en el término que las anteriores: de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte José González, Sur con D.^a Ramona Banciella, Andrés Fernández y Victor Alonso, Este herederos de Manuel Aguión, Oeste Francisco Fernández; en cien pesetas.

62. Otra finca destinada á pasto en términos de Solapedrada, con diez y seis castaños y algunos robles: de diez y ocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Norte Matías González, Sur bienes de los herederos de Antonia Saavedra, Este lo mismo y al Poniente la misma Antonia Saavedra; en noventa pesetas.

63. Un huerto en términos de las Traviesas, cerrado sobre sí: de medio día de bueyes, equivalente á seis áreas y veintinueve centiáreas; linda al Norte calleja del pueblo, Sur con camino que vá á la ería del mismo nombre, Este bienes de Tomás García y al Oeste hacienda de la capilla de San Antonio; en veinticinco pesetas.

64. Otra heredad, sita en la ería del Pandal, llamada Carreras: de veinticinco áreas diez y seis centiáreas; linda al Norte D. Mamerto Ordóñez, Sur José Banciella, Este y Norte el mismo José Banciella; en cien pesetas.

65. Otra á labor y prado llamada El Guadial, sita junto á la fuente del Casal, que antes hacía tres fincas, una de veinticinco áreas diez y seis centiáreas, otra de una área cinco centiáreas y la otra de diez y ocho áreas ochenta y siete centiáreas, formando un total de cuarenta y cinco cero ocho y bajo el deslinde siguiente: por el Nor-

te, con bienes de José Fernández Alvarez, Sur otros de Andrés Fernández, Este herederos de D. José González Díaz, Oeste otros que cultivan Manuel García y Santos Alvarez. Lleva esta finca en colonia Petra Fernández, y se tasa en cuatrocientas pesetas.

66. Un hórreo sobre cuatro piés de piedra, con su cuadra debajo de él, sito frente á la casa de Pedro Alvarez, en el lugar de Sendín: de treinta y seis metros cuadrados, en mal estado de conservación; linda Norte, Sur, Este y Oeste con bienes de Pedro Alonso y caminos. Lo lleva en colonia Victor Alonso, y vale doscientas pesetas.

67. Una finca á prado y pasto llamada La Reguerada del Valle, sita en el pueblo de Ayones: de treinta áreas de cabida; linda al Norte bienes de Ramón Muñiz, Este y Sur otros de la testamentaria del Sr. Marqués de Vista-Alegre, Oeste Eugenio Fernández. Lleva en colonia esta finca José Fernández Alvarez; su valor trescientas pesetas.

Parroquia de Villapérez.—Fincas que lleva en colonia María Fernández Cuevas

68. Una finca á labor llamada de la Braña: de cincuenta áreas treinta y dos centiáreas, sita en el lugar de Quintanal, en la que se halla un molino harinero con un molar del país: de catorce metros cuadrados; conocido con el nombre de Molino de la Braña. También se halla una casa construida dentro de esta misma finca, de piso bajo y principal: de treinta metros cuadrados; linda toda ella al Norte con bienes de José Fernández y más de esta procedencia, Sur Bernardo Martínez y camino público, Este y Oeste José Fernández; vale dicha finca casa y molino, mil novecientas cincuenta pesetas.

69. Otra á labor llamada también de la Braña, cerrada sobre sí, sita junto al pontón de Aremiña, en el lugar citado: de veinticinco áreas diez y seis centiáreas; linda al Norte herederos de José Cabal, Sur la finca anterior, Este Jerónimo Fernández y Oeste camino; en cuatrocientas pesetas.

(Concluirá).

Juzgado de Llanes

D. Marcelino Trapiello y Menéndez de Llano, Juez instructor del partido de Llanes.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, á José Manuel Balmori Rodríguez, de diez y seis años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Lledias, parroquia de Posada, en este concejo, cuyo sugeto estuvo trabajando en la tejera de Morales del Rey, partido judicial de Benavente, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de

esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en la pieza separada, correspondiente al sumario que se le siguió con otro sobre lesiones, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades de todas clases y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sugeto, poniéndole caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel del mismo.

Dado en Llanes á veintiuno de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Marcelino Trapiello.—Por su mandado, Félix F. Vega.

(R. al núm. 631).

Juzgado de Siero

D. Claudio García Bernardo, Juez municipal de Siero.

Hago saber: que para pagar á D. Manuel Palacio Valdés, vecino de Recreo, pesetas que por principal y costas le debían Gaspara Robledo Vigen, viuda de José Palacio, por sus hijos menores, José Palacio Robledo y Ceferino Rocas Vázquez, como marido de María Palacio Robledo, herederos del José Palacio, se embargaron como pertenecientes á éste y se anuncian en pública subasta por término de diez días las fincas siguientes:

1.^a Una rústica á labor y prado con algunos árboles, sita en Carbayín, de donde son los ejecutados, en Arenas, de treinta y siete áreas poco más ó menos; lindante al Este con Juan Hévia, Sur herederos de Manuel Fernández, Oeste camino y riega y Norte camino; preciada en doscientas cincuenta pesetas.

2.^a La casa habitación que ocupan los demandados, y dos corrales adjuntos á ella, construidos en terreno de dicha finca, extensión de noventa y cuatro metros cuadrados todo lindante al frente con camino y por los demás aires con la finca anterior; preciada con el suelo en ciento veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día cinco de Octubre próximo á las dos de la tarde, debiendo los postores depositar el diez por ciento de la tasación, y no admitiéndose posturas que no cubran al menos los dos tercios de la misma. Y también se advierte que no se habilitarón aún los títulos de propiedad, habiendo de estarse á lo que para estos casos previene la ley Hipotecaria.

Siero y Septiembre veinte de mil ochocientos noventa y siete.—Claudio Bernardo.—Por su mandado, Manuel F. Vega.

(R. an núm. 633).